



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por LORET DE JESÚS DOMINGUEZ POLO, contra LUPERCIO BENITEZ CARABALLO, informándole que el proceso, se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvasse Proveer.

Soledad, junio 4 de 2021.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2018-00085-00
DEMANDANTE: LORET DE JESÚS DOMINGUEZ POLO
DEMANDADO: LUPERCIO BENITEZ CARABALLO

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se observa que este estrado judicial mediante auto del 11 de febrero de 2021, proferido en audiencia oral, dispuso oficiar al Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla, a efectos de que certificaran sobre la existencia del proceso Radicado bajo el número 2006-00222-00; si dentro del mismo se profirió fallo dentro del cual se declaró la interdicción del señor LUPERCIO BENITEZ CARABALLO y hasta instante procesal solo el día 5 de marzo de 2021, remite información a través del correo institucional que acusan recibido y se lo enviaron al encargado, sin embargo, hasta este instante procesal aún no se ha recibido respuesta sobre el particular.

En atención a lo anterior, se dispondrá Requerir al Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla, se sirvan dar respuesta al Oficio 466 del 3 de febrero de 2021, información que es requerida para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E

REQUERIR al Requerir al Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla, se sirvan dar respuesta al Oficio 466 del 3 de febrero de 2021, información que es requerida para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddfdad8582e9d95df7ad391b2b7419193cd5f4eb48fcc5af9f5dff4119dfcf60

Documento generado en 09/06/2021 09:06:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>